



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Misional
ORDENADOR DEL GASTO	PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO – Subdirectora (E) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.
OBJETO	Contratar la compraventa de materiales de formación para atender el programa de víctimas del desplazamiento por el conflicto armado del Centro para la Biodiversidad y Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de su misión institucional, invierte en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral. Esta formación está orientada a la incorporación y fortalecimiento de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

En este marco, la Entidad debe adquirir los servicios y materiales necesarios para garantizar que los instructores cuenten con las herramientas requeridas para desarrollar la formación de aprendices de manera integral. Para ello, resulta indispensable promover y reconocer acciones de divulgación, conceptualización, implementación, aprendizaje colectivo y mejora continua, acordes con los cambios del Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de consolidar una cultura institucional orientada al servicio de la comunidad y al beneficio directo de los aprendices.

Con el propósito de integrar el conocimiento teórico y el saber práctico en la formación profesional, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas requiere la adquisición de materiales de formación que permitan la adecuada ejecución de procesos prácticos



enfocados en mejorar las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento por el conflicto armado.

Para la proyección de compra de materiales para la vigencia 2026, prevé que las existencias actuales se utilicen para optimizar la eficacia e impacto de los servicios de inserción laboral y productiva de la población víctima, razón por la cual resulta indispensable garantizar la adquisición oportuna y consecutiva de los materiales, asegurando la continuidad y normalidad de los procesos formativos de los instructores del programa de atención a población víctima.

Estas acciones se enmarcan en el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y del Auto 219 de 2011, mediante los cuales el SENA ha destinado recursos específicos a través de la ficha BPIN 202300000000005 *“Mejoramiento de las Competencias para la Empleabilidad de la Población Víctima del Desplazamiento por el Conflicto Armado a Nivel Nacional”*, con el propósito de desarrollar estrategias y acciones orientadas a brindar atención integral a esta población. Asimismo, se da cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, que reconoce como víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

La necesidad de adquirir materiales persiste de manera recurrente, dado que constituyen un componente esencial y complementario de la formación ofrecida a esta población, mediante cursos cortos gratuitos (40–60 horas) diseñados para actualizar conocimientos y fortalecer habilidades laborales en diversas áreas de manera presencial. Para este año, se ofertan programas de formación complementaria en **Artesanía y Estética y Belleza Integral**, orientados al cumplimiento de las metas del programa de atención a población víctima.

Al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas le fueron asignados VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$28.393.000), con cargo al rubro C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Formación para el Trabajo en Competencias para la Inserción Laboral – Mejoramiento de las Competencias para la Empleabilidad de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por el Conflicto Armado a Nivel Nacional”*, amparados en el CDP No. 1926 del 15 de enero de 2026.

Así las cosas, la contratación se encuentra justificada en la necesidad de asegurar los materiales de formación para atender a las víctimas del desplazamiento por el conflicto armado que buscan la cualificación de su perfil ocupacional a través de la formación complementaria en el Centro para la Biodiversidad y Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.



En consecuencia, la Entidad deberá adelantar el proceso de selección que corresponda de acuerdo con la cuantía del proceso, la disponibilidad presupuestal vigente y las reglas aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación, verificando que el futuro contratista cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Se recomienda revisar el Manual de contratación administrativa que puede ser consultado en <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx>

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente objeto contractual se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Amazonas, Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, como consta así:

Procesos ▾ Subasta electróni Procesos SECOP Contratos Proveedores ▾ Menú ▾ Ir a <input type="text"/> Buscar... <input type="button" value="🔍"/>						
Escritorio → Menú → Gestión de PAA → Ver plan anual de adquisiciones						
PUBLICADO <input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Exportar todos"/>						
Año: 2026 Versión: 10 Usuario creador: Juan Carlos Salazar Cuellar						
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	
53121804	Contratar la compra de materiales de formación para el	Febrero	Febrero	180 Día(s)	Mínima cuant	
53131629	programa de víctimas del Centro para la Biodiversidad y					
91101600	el Turismo del SENA Regional Amazonas					
53131636						
53131633						
53131607						
53131613						
53131630						
27111531						
52141708						
53131602						
53131604						
52141703						
53141503						
53141507						
53141602						

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ELEMENTOS PARA LA FORMACION EN MANUALIDADES / ARTESANIAS		
Ítem	Código	Descripción técnica de producto por programas
1	53141503	Cremalleras con dientes de plástico de 40 cms de largo color beige
2	52121706	Tela lino poliéster color beige
3	53121506	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color blanco
4	53141616	Rueda de alfileres para modistería
5	27111506	Tijera para modistería 8.5" corneta



6	60141101	Collar de perlas #3 en color blanco y beige
7	53141505	Paño de agujas x 12 unidades # 7 para coser a mano
8	53121507	Cordón poliéster 3 mm rollo por 500 gr colores: palo de rosa oscuro, verde menta, beige, negro, azul cielo, gris medio, mostaza
9	53121508	Trapillo pluma licrado rollo x 500 gr de 3 cm de grosor colores: palo de rosa oscuro, verde menta, beige, negro, azul cielo, gris medio, mostaza.
10	31162301	Mosquetón metálico de 3/4 de pulgada para bolso color dorado
11	31162301	Mosquetón argolla de 1 pulgada color dorado
12	53141621	Broche sapo para bolso en color dorado
13	53141621	Broche imantado para bolso color dorado
14	31151501	Pieza de cadena dorada 11 mm x 10 metros
15	60141103	Bolsa de ganchos plásticos marcadores de puntos para crochet bolsa x 20 unidades
16	60141104	Rectángulo de malla plástica para bordado canvas de 31 x 47 cm
17	60141105	Agujas para crochet mango ergonómico en silicona 8 mm
18	60141105	Agujas para crochet mango ergonómico en silicona 5 mm
19	60141105	Agujas para crochet mango ergonómico en silicona 4 mm
20	53141505	Paño x 25 agujas punta roma #14
21	53141505	Paño x 25 agujas punta roma #16
22	53111601	Pares de sandalias 3 puntos en colores variados sin estampado en plantilla # 39-40
23	53111601	Pares de sandalias 3 puntos en colores variados sin estampado en plantilla # 37-38
24	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color blanco
25	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color rosado claro
26	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color amarillo claro
27	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color lila
28	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color café
29	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color fucsia
30	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color negro
31	60141101	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color azul claro
32	49181706	Carrete de nylon para pesca diámetro 0.35 mm x 100 metros
33	27111602	Kit de 5 alicates pequeños para bisutería
34	60141101	Collar de perlas #3 en color blanco y beige
35	60141101	Collar de perlas nacarados #6 en colores rosado, lila, blanco, negro, curuba, azul y verde claro
36	60141101	Collar de perlas nacaradas #8 en colores rosado, lila, blanco, negro, curuba, azul claro y verde claro
37	60141105	Paño de agujas # 7 x 12 unidades para coser a mano



38	60141101	Collar de perlas nacaradas #12 en color blanco
39	60121301	Frasco x 30 cc pintura acrílica para tela franco art en colores blanco, negro, amarillo, azul, rojo, café, verde, morado (10 frascos x cada color)
40	31211904	Set de pinceles sintéticos x10 unidades surtido 4 pinceles redondos #2/0, #1, #3, #5; 3 pinceles planos #2, #8,#12; 1 pincel angular #2; 1 pincel lengua de gato #6; 1 pincel abanico #6
41	31211904	Pincel liner 000
42	44121706	Caja de lápiz 9000 2h x 12 unidades
43	44121706	Caja de lápiz 9000 4b x 12 unidades
44	52121705	Tela lona madreseiva color crudo de 1,50 cm de ancho
45	53121506	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color Blanco
46	53121506	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color negro
47	60141102	Telar artesanal de madera de 35 cm de largo x 14 cm de ancho para tejer con miyuki y mostacilla
48	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color blanco
49	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color negro
50	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color azul rey
51	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color rojo
52	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color amarillo
53	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color naranja
54	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color verde
55	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color lila
56	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color beige
57	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color dorado
58	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color azul claro
59	60141101	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color plateado
60	53141505	Paño de aguja mostacillera corta x 10 unidades
61	27111506	Tijeras cortahilos para modistería
62	53141505	Paño de aguja mostacillera larga x 10 unidades
63	52121705	Tela navideña polar color rojo navidad de 1.50 mt ancho
64	52121705	Tela navideña polar color blanco 1.50 mt ancho
65	52121705	Tela navideña polar color beige estampado con estrellas doradas 1.50 mt ancho
66	52121705	Tela navideña polar color camel 1.50 mt ancho
67	52121705	Tela navideña polar color café oscuro 1.50 mt ancho
68	52121705	Tela navideña polar color negro 1.50 mt ancho
69	52121705	Tela navideña polar color beige 1.50 mt ancho
70	60141101	Collar de perlas #8 en color negro
71	52121705	Tela yersilon laminado color piel 1.50 mt ancho



72	53141509	Bolsa de algodón siliconado multiusos para relleno muñequería x 1000 gramos
73	53121506	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color rojo
74	53141505	Paño de agujas para muñequería #8 x 10 unidades
75	53141616	rueda de alfileres para modistería
76	31201606	Frasco de silicona líquida x 120 ml
77	52121705	Tela peluche largo blanco 1.50 mt ancho
ELEMENTOS PARA LA FORMACION EN BELLEZA Y ESTETICA INTEGRAL		
Ítem		Descripción técnica de producto por programas
1	53131627	Agua micelar para todo tipo de piel
2	53131627	Agua de rosas para todo tipo de piel
3	53131628	Hidratante facial para todo tipo de piel
4	53131626	Bases líquidas acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono claro
5	53131626	Bases líquidas acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono medio
6	53131626	Bases líquidas acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono oscuro
7	53131626	Bases crema acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono claro
8	53131626	Bases crema acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono medio
9	53131626	Bases crema acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono oscuro
10	53131629	paleta de correctores de 12 colores tonos fríos
11	53131629	paleta de correctores tonos 12 colores tonos cálidos
12	53131630	Polvos traslúcidos tono claro
13	53131630	Polvos traslúcidos tono medio
14	53131630	Polvos traslúcidos tono oscuro
15	53131630	Polvos compactos tono claro
16	53131630	Polvos compactos tono medio
17	53131630	Polvos compactos tono oscuro
18	53131620	Sombras neutras 12 colores
19	53131620	Sombras de color 12 colores
20	53131619	Delineador líquido ojos
21	53131619	delineador lápiz ojos



22	53131619	delineador gel ojos
23	53131618	Pestañina
24	53131617	Rizador de pestañas
25	53131622	Pestañas postizas paquete x 5
26	31201606	Pegante para Pestañas postizas
27	53131623	Lápices para cejas
28	53131624	Peine para cejas
29	53131625	Paleta Rubores tonos corales, rosas y duraznos con 12 tonos
30	53131631	Paleta de Contorno e iluminadores en polvo con 12 tonos fríos
31	53131631	Paleta de Contorno e iluminadores en polvo con 12 tonos cálidos
32	53131631	Paleta de Contorno e iluminadores en crema con 12 tonos fríos
33	53131631	Paleta de Contorno e iluminadores en crema con 12 tonos cálidos
34	53131621	labiales mate tonos inspirados en el café a rosas y rojos brillantes y vibrantes.
35	53131621	labiales cremosos tonos nudes, rosas, corales, rojos y vinos
36	53131632	Set de brochas semiprofesionales x 10: diseñadas para aplicar, difuminar y contornear productos en crema o polvo, incluye brochas para y ojos
37	53131633	esponjas tipo <i>beauty blender</i>
38	53131634	aplicadores desechables x 50 unidades
39	53131635	Cosmetiquera 17cm ancho x 12cm alto x 10cm profundo, Material: Poliéster
40	52141701	Secador de pelo: Fundamental para cepillados
41	52141702	Plancha: Para alisar o crear ondas.
42	52141703	Rizadora/Tenacilla: Para crear rizos.
43	53131636	Cepillos redondos
44	53131636	cepillo desenredante
45	53131637	peine de dientes anchos
46	53131637	Peineta de dientes finos
47	53131638	Ligas (bandas elásticas) x 100
48	53131638	liguillas para trencitas x 100
49	53131638	donas para aumentos tamaños varios (pequeña, medio, grande)
50	47131810	Rociador de agua: Para humedecer el cabello
51	53131639	Laca para sellar
52	53131640	cera fijadora para cabello
53	53131641	gel
54	46181501	Mandil o delantal
55	46181502	Capa Para proteger al cliente
56	53131642	Balaca de maquillaje



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“NO aplica”.

2. OBJETO

Contratar la compraventa de materiales de formación para atender el programa de víctima del desplazamiento por el conflicto armado del Centro para la Biodiversidad y Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual tiene por objeto la adquisición de materiales de formación destinados al programa de atención a población víctima de desplazamiento por el conflicto armado del SENA Regional Amazonas, reconociendo la importancia de estos insumos en el desarrollo de los procesos formativos dirigidos a dicha población, conforme a la ficha técnica elaborada por la Entidad. En este sentido, resulta imprescindible la suscripción del contrato correspondiente, mediante el cual el SENA Regional Amazonas garantiza la provisión de los elementos necesarios para la consecución de las metas institucionales establecidas, asegurando la continuidad y calidad de la formación impartida.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“NO aplica”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“NO aplica”.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)



“NO aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ELEMENTOS PARA LA FORMACION EN MANUALIDADES / ARTESANIAS			
Ítem	Descripción técnica de producto por programas	Unidad de medida	Cantidad
1	Cremalleras con dientes de plástico de 40 cms de largo color beige	Unidad	20
2	Tela lino poliéster color beige	Metro	10
3	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color blanco	Unidad	5
4	Rueda de alfileres para modistería	Unidad	40
5	Tijera para modistería 8.5” corneta	Unidad	5
6	Collar de perlas #3 en color blanco y beige	Unidad	20
7	Paño de agujas x 12 unidades # 7 para coser a mano	Unidad	25
8	Cordón poliéster 3 mm rollo por 500 gr colores: palo de rosa oscuro, verde menta, beige, negro, azul cielo, gris medio, mostaza	Unidad	10
9	Trapillo pluma licrado rollo x 500 gr de 3 cm de grosor colores: palo de rosa oscuro, verde menta, beige, negro, azul cielo, gris medio, mostaza.	Unidad	10
10	Mosquetón metálico de 3/4 de pulgada para bolso color dorado	Unidad	15
11	Mosquetón argolla de 1 pulgada color dorado	Unidad	15
12	Broche sapo para bolso en color dorado	Unidad	15
13	Broche imantado para bolso color dorado	Unidad	15
14	Pieza de cadena dorada 11 mm x 10 metros	Unidad	4
15	Bolsa de ganchos plásticos marcadores de puntos para crochet bolsa x 20 unidades	Unidad	15
16	Rectángulo de malla plástica para bordado canvas de 31 x 47 cm	Unidad	10
17	Agujas para crochet mango ergonómico en silicona 8 mm	Unidad	15
18	Agujas para crochet mango ergonómico en silicona 5 mm	Unidad	15
19	Agujas para crochet mango ergonómico en silicona 4 mm	Unidad	15
20	Paño x 25 agujas punta roma #14	Unidad	4
21	Paño x 25 agujas punta roma #16	Unidad	4
22	Pares de sandalias 3 puntos en colores variados sin estampado en plantilla # 39-40	Unidad	15
23	Pares de sandalias 3 puntos en colores variados sin estampado en plantilla # 37-38	Unidad	15
24	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color blanco	Unidad	15
25	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color rosado claro	Unidad	15
26	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color amarillo claro	Unidad	15
27	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color lila	Unidad	15
28	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color café	Unidad	15



29	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color fucsia	Unidad	15
30	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color negro	Unidad	15
31	Bolsa x 20 grs de perlas craqueladas #8 color azul claro	Unidad	15
32	Carrete de nylon para pesca diámetro 0.35 mm x 100 metros	Unidad	15
33	Kit de 5 alicates pequeños para bisutería	Unidad	9
34	Collar de perlas nacaradas #6 en colores rosado, lila, blanco, negro, curuba, azul y verde claro	Unidad	15
35	Collar de perlas nacaradas #8 en colores rosado, lila, blanco, negro, curuba, azul claro y verde claro	Unidad	15
36	Collar de perlas nacaradas #12 en color blanco	Unidad	8
37	Frasco x 30 cc pintura acrílica para tela franco art en colores blanco, negro, amarillo, azul, rojo, café, verde, morado (10 frascos x cada color)	Unidad	40
38	Set de pinceles sintéticos x10 unidades surtido 4 pinceles redondos #2/0, #1, #3, #5; 3 pinceles planos #2, #8, #12; 1 pincel angular #2; 1 pincel lengua de gato #6; 1 pincel abanico #6	UNIDAD	8
39	Pincel liner 000	Unidad	10
40	Caja de lápiz 9000 2h x 12 unidades	Unidad	2
41	Caja de lápiz 9000 4b x 12 unidades	Unidad	2
42	Tela lona madre selva color crudo de 1,50 cm de ancho	Metros	10
43	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color blanco	Unidad	10
44	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color negro	Unidad	10
45	Telar artesanal de madera de 35 cm de largo x 14 cm de ancho para tejer con miyuki y mostacilla	Unidad	6
46	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color blanco	Unidad	10
47	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color negro	Unidad	10
48	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color azul rey	Unidad	10
49	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color rojo	Unidad	10
50	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color amarillo	Unidad	10
51	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color naranja	Unidad	10
52	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color verde	Unidad	10
53	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color lila	Unidad	10
54	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color beige	Unidad	10
55	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color dorado	Unidad	10
56	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color azul claro	Unidad	10
57	Paquete x 20 grs de mostacilla checa calibrada #10 color plateado	Unidad	10
58	Paño de aguja mostacillera corta x 10 unidades	Unidad	10
59	Tijeras cortahilos para modistería	Unidad	10
60	Paño de aguja mostacillera corta x 10 unidades	Unidad	10
61	Tela navideña polar color rojo navidad de 1.50 mt ancho	Metro	5
62	Tela navideña polar color blanco 1.50 mt ancho	Metro	5



63	Tela navideña polar color beige estampado con estrellas doradas 1.50 mt ancho	Metro	5
64	Tela navideña polar color camel 1.50 mt ancho	Metro	5
65	Tela navideña polar color café oscuro 1.50 mt ancho	Metro	5
66	Tela navideña polar color negro 1.50 mt ancho	Metro	5
67	Tela navideña polar color beige 1.50 mt ancho	Metro	5
68	Collar de perlas #8 en color negro	Unidad	5
69	Tela yersilon laminado color piel 1.50 mt ancho	Metro	5
70	Bolsa de algodón siliconado multiusos para relleno muñequería x 1000 gramos	Unidad	6
71	Cono de hilo polyamida para marroquinería x 40 grs. Color blanco, negro, rojo	Unidad	6
72	Paño de aguja para muñequería #8 x 10 unidades	Unidad	6
73	Frasco de silicona líquida x 120 ml	Unidad	10
74	Tela peluche largo blanco 1.50 mt ancho	Metro	4
ELEMENTOS PARA LA FORMACION EN BELLEZA Y ESTETICA INTEGRAL			
Ítem	Descripción técnica de producto por programas	Unidad de medida	Cantidad
1	Agua micelar para todo tipo de piel	Unidad	10
2	Agua de rosas para todo tipo de piel	Unidad	10
3	Hidratante facial para todo tipo de piel	Unidad	10
4	Bases líquidas acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono claro	Unidad	10
5	Bases líquidas acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono medio	Unidad	10
6	Bases líquidas acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono oscuro	Unidad	10
7	Bases crema acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono claro	Unidad	10
8	Bases crema acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono medio	Unidad	10
9	Bases crema acabado Matte natural con cobertura total, sin sensación pesada y apta para todo tipo de piel tono oscuro	Unidad	10
10	paleta de correctores de 12 colores tonos fríos	Unidad	10
11	paleta de correctores tonos 12 colores tonos cálidos	Unidad	10
12	Polvos traslúcidos tono claro	Unidad	10
13	Polvos traslúcidos tono medio	Unidad	10
14	Polvos traslúcidos tono oscuro	Unidad	10
15	Polvos compactos tono claro	Unidad	10
16	Polvos compactos tono medio	Unidad	10
17	Polvos compactos tono oscuro	Unidad	10
18	Sombras neutras 12 colores	Unidad	10
19	Sombras de color 12 colores	Unidad	10



20	Delineador líquido ojos	Unidad	10
21	delineador lápiz ojos	Unidad	10
22	delineador gel ojos	Unidad	10
23	Pestañina	Unidad	10
24	Rizador de pestañas	Unidad	10
25	Pestañas postizas paquete x 5	Paquete	10
26	Pegante para Pestañas postizas	Unidad	10
27	Lápices para cejas	Unidad	15
28	Peine para cejas	Unidad	10
29	Paleta Rubores tonos corales, rosas y duraznos con 12 tonos	Unidad	8
30	Paleta de Contorno e iluminadores en polvo con 12 tonos fríos	Unidad	8
31	Paleta de Contorno e iluminadores en polvo con 12 tonos cálidos	Unidad	8
32	Paleta de Contorno e iluminadores en crema con 12 tonos fríos	Unidad	8
33	Paleta de Contorno e iluminadores en crema con 12 tonos cálidos	Unidad	8
34	labiales mate tonos inspirados en el café a rosas y rojos brillantes y vibrantes.	Unidad	8
35	labiales cremosos tonos nudes, rosas, corales, rojos y vinos	Unidad	8
36	Set de brochas semiprofesionales x 10: diseñadas para aplicar, difuminar y contornear productos en crema o polvo, incluye brochas para y ojos	Unidad	8
37	esponjas tipo <i>beauty blender</i>	Unidad	27
38	aplicadores desechables x 50 unidades	Paquete	3
39	Cosmetiquera 17cm ancho x 12cm alto x 10cm profundo, Material: Poliéster	Unidad	10
40	Secador de pelo: Fundamental para cepillados	Unidad	3
41	Plancha: Para alisar o crear ondas.	Unidad	3
42	Rizadora/Tenacilla: Para crear rizos.	Unidad	3
43	Cepillos redondos	Unidad	10
44	cepillo desenredante	Unidad	10
45	peine de dientes anchos	Unidad	10
46	Peineta de dientes finos	Unidad	10
47	Ligas (bandas elásticas) x 100	paquete	10
48	liguillas para trencitas x 100	Paquete	10
49	donas para aumentos tamaños varios (pequeña, medio, grande)	Paquete	10
50	Rociador de agua: Para humedecer el cabello	Unidad	20
51	Laca para sellar	Unidad	10
52	cera fijadora para cabello	Unidad	10
53	gel	Unidad	10
54	Mandil o delantal	Unidad	15
55	Capa Para proteger al cliente	Unidad	15
56	Balaca de maquillaje	Unidad	20



2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Ninguna

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de



los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato, en una sola entrega, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso.
2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos, y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
3. Realizar la entrega de los bienes en el lugar indicado por la entidad, dentro del plazo establecido, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
4. Entregar los bienes debidamente empacados, embalados y protegidos, de manera que se garantice su integridad durante el transporte y almacenamiento.
5. Permitir la verificación por parte del supervisor del contrato, quien realizará la revisión de cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y calidad de los bienes entregados.
6. Reemplazar, a su costo y sin que ello genere erogación adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de calidad, daños o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que establezca el supervisor.
7. Garantizar la disponibilidad inmediata de reposición de los bienes defectuosos o no conformes, dentro del plazo que defina la supervisión del contrato.
8. Cumplir con las normas técnicas, de calidad y demás disposiciones legales vigentes aplicables a los bienes objeto del contrato.
9. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes que formule el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
10. Entregar junto con los bienes los documentos soporte que acrediten la calidad de los productos cuando aplique (fichas técnicas, registros, certificados u otros).
11. Asumir todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Responder por la calidad de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido.
13. Presentar la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales, acompañada de los soportes exigidos para el trámite de pago.
14. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que resulte aplicable para la ejecución del contrato.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su correcta ejecución.



2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. Presentar la planilla de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del último período cotizado, como requisito para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones legales

Nota:

1. Si el puntaje obtenido es menor al 85% debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos.
2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetivos y mercancías suministradas a la entidad.
- 2) En caso de que se lleguen a generar residuos sólidos en el proceso de entrega de los elementos, el contratista estará en la obligación de retirar los residuos de la sede en donde se hayan generado y deberán ser dispuestos con un gestor autorizado.
- 3) Garantizar que todos los productos tengan registro o notificación sanitaria vigente.
- 4) Cumplir con requisitos de rotulado (ingredientes, fecha de vencimiento, lote, advertencias).

2.9 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.



- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Leticia.

2.12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia.

2.13 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
---	---	------------------------



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100% DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES	<p>Entrega de informe a satisfacción del servicio prestado, Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual y demás soportes requeridos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura electrónica de venta en formato PDF, con cumplimiento de requisitos de ley. 2. Certificado de Supervisión 3. RUT 4. Certificación Bancaria 5. Pago de seguridad social 6. Certificado que se encuentra al día con los Parafiscales. 7. Acta recibido a Satisfacción del Almacén (Cuando aplique). 8. Relación de entradas al almacén (Cuando aplique). 9. Entradas al almacén (Cuando aplique).

Otra forma de Pago	N/A
--------------------	-----

2.14 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso		
DESEMBOLSO 1					



2.15 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBTA con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo.</p> <p>El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.</p> <p>El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, la supervisión.</p> <p>No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.</p> <p>En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.</p> <p>Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación</p>
---	---



	<p>Subdirección de Centro con funciones de Directora Regional para que este tome las medidas que considere necesarias.</p> <p>El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno.</p> <p>Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la señora CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO por ser la única funcionara de planta de la Agencia Pública de Empleo, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.



Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. cita: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de Compraventa mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Además, con base en la información suministrada por el área que genera la necesidad y una vez verificado los lineamientos vigentes circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026 - Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026, por cuanto se selecciona un procedimiento por la cuantía, se verifica los valores aplicables al SENA para la menor cuantía (1000 SMLMV) y para la mínima cuantía, valor que no exceda el 10% de la menor cuantía, como se observa en la siguiente imagen.

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2026	\$1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	\$6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	3.650.375,79 SMLMV



De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para la contratación pública del SENA vigencia 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	\$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	\$175.090.500

Teniendo en cuenta que el prepuesto oficial es la suma **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 28,327,933)** IVA incluido de acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado.

Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--



Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme Territoriales con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.



4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$28,327,933)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$28,327,933)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se encuentra avalado por el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 1926 del 16 de enero de 2026**.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS. C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$28.393.000
Funcionamiento			



BPIN	20230000000005
-------------	-----------------------

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1926	15/01/2026	30/12/2026	951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación/10	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE	\$28.393.000



Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHhpenagos
36 03 00 091 951710

HUGO FERNANDO PENAGOS SINISTERRA
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1926	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	28.393.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	28.393.000,00	Saldo x Comprometer:	28.393.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1926	Fecha Registro:	2026-01-15	Número :		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	----------	--	----------------------------	--	-------------------	--

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUACION	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						28.393.000,00	0,00	28.393.000,00	28.393.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE VICTIMA DE LA VIOLENCIA. RAD. 91-9-2026-000066
---------	--

**SALAZAR
CUELLAR JUAN
CARLOS**

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
PRIMERA FASE	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad	Cumple/No cumple

SEGUNDA FASE	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado



	Condiciones de experiencias - (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos Exigidos	Habilitado/No habilitado

La adjudicación se realiza mediante la aceptación del contrato, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en la plataforma SECOP II.

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

5.1.1 Lotes

“NO aplica”.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.



NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.



5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en



trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.



NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.



- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA POR SER UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se



acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales



El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

“NO aplica”.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificado Bancario

El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta. La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar hasta tres (03) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso.
- b) Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
- c) Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación



El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto. b) Plazo. c) Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal). d) Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación. f) Fecha de iniciación. g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato. i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si se trata de contrato de tracto sucesivo y aún no ha terminado, se puede anexar constancia con los datos arriba relacionados, e indicando además el punto de ejecución en que se encuentra el contrato y el porcentaje de cumplimiento a la fecha por parte del contratista.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.



Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

Para el presente proceso no se establecen criterios diferenciales adicionales para Mipyme, teniendo en cuenta que la participación de este tipo de empresas ya se garantiza mediante la limitación del proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de presentarse empate entre ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las normas que lo reglamenten.

5.2.2.1 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con vigencia no mayor a 1 mes

Nota:



1. Si el puntaje obtenido es menor al 85% debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos.
2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2.2 DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1 No aplica

5.2.3 De carácter financiero

“NO aplica”.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.

5.3.1 OFERTA ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, el menor precio se determinará por el valor total de la propuesta económica consignados por el proponente, en el formato técnico de propuesta económica en el secop II, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad.

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.



5. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
6. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA).
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
11. La oferta técnica y económica se debe cargar y presentar en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica.



Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL SENA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el “SENA” podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario de propuesta económica del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad de los bienes y servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más con el fin de garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentren libres de defectos de calidad.



NOTA: En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**. Tal garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. **EL CONTRATISTA** se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	SI

NOTA INTERNA. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

10. ANEXOS



- Necesidad
- Solicitud de Cotización y cotizaciones
- Certificado Plan Anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Análisis de sector
- Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe el 27 de abril de 2026.

RESTREPO
CASTAÑO
PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por
RESTREPO CASTAÑO
PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.04.27
17:59:47 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO

Subdirectora (E) de Centro con Funciones de Directora Regional SENA Regional Amazonas

Elaboró: Soraya Rojas – Enlace I

Revisó Profesional de Apoyo Coordinación Misional: Ana Oviedo - Articulador de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo

Revisó Componente jurídico: Valeria Ortegón Cano - Profesional Grupo de Contratación

Revisó Componente SST: Diego Luis Clarete Riascos – Profesional HySI

Revisó Componente Ambiental: Miguel Angel Cordoba Burgos – Dinamizador Ambiental y Energía

Vo. Bo.: Susana de la Mercedes Cortés Franco – Coordinadora Misional